



nis de las Parias y penade servicios mays q lo hicieren por
una vez y ayn mismo por las malax Consequenz q traen con
sigo puedan llevar Camas de las no pñibidas de noche ni de
dia bap las mays leras

Los Molinos de trigo y taberneros no acosen en su casar ba
gabundos ni honores de su pacha y los que fueren salgan de casa
y su termino dentro de segundo dia pena de cien azotes siendo
de las blazas. Los susodichos dan Cuentas azuromen. Para proceer de
remedio pena de Incuria en el termino de las de los bagabundos
y que tenga en sus molinos taberneros y molinos y demas vecanos
de esta dha villa las medidas. Pero y vaxas Redidas con el mas
co de que sea la Ciudad de Linares Caveras exel y no dentro de quinze
dias con aperezimto que si pasados se les encontrasen sin esta
Circunstancia se le daria por pedida y llebada de multa de ordi
cador y demas de ello se les Parizaca como se lebre por dho y quono
enien Gallinas Lendornotas Aber echandolas por las calles
pena de por dho y de los Camos mays por Cabanas q se aprezenta
aciendo dano en sembrado y del mismo modo q ninguna
persona tenga en su Calle enter coleros entradas y salidas
de ellas y los que los tengan los saquen fuera de esta poblacion
de Contrado de fando limpien los seas pena de diez reales y la
batana por dho y que no corpan ni tornen cosa alguna
de ninguno de su familia ni criados sin constarles batana de
sus Padres o Amos con aperezimto de que si lo hicieron se les
llebada de multa por la primera vez mill mays por la se
gunda Doble y por la tercera de por dho al demas que aya
ligas por dho

Quenning una Persona apaciente en la Ciudad de esta villa
dedicari domos Ganado bacuno entras mienten no ni arbo
les ni empuente alguna de ellas enando llebada la tierra
o Regada nienten en los mays en avacan Lexas arca q
aya lizen para ellos y escutando en bar panes no pro
ibidas los andetemos atados y hanzelleran denzemas por
que delo Contrario aunque exten conguardia se les multa
na en la pena Inpuertos segun ordenanza y que dha
Guardia se apersonado diez y seis años arriba y lo mays
no se en tienda en los demas abexios mienten los qua
les no salgan de esta villa sin bagos ni vultos bap lo